

POLÍTICA AGRARIA

PUNTOS CLAVE

La nueva PAC que nos espera



La Política Agraria Común, más conocida por PAC, se enfrenta a su enésima vuelta de tuerca. Se acerca ya el año 2014 y para el 1 de enero de ese año tienen que estar en vigor, tanto las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea, como la nueva PAC, para el período 2014-2020. Por ahora, la propuesta asigna 317.200 millones de euros al primer pilar de la PAC, y 101.200 millones de euros al desarrollo rural.

Francisco Martínez Arroyo
Ingeniero Agrónomo

Ana María Palacios Agreda
Veterinaria

Una vez más, la PAC se debe adaptar a la coyuntura del momento, marcada en este caso por una Unión Europea más grande, una creciente globalización de los mercados, la preocupante crisis económica, y una agricultura, como siempre, necesitada de normas claras y apoyos públicos que hagan frente a aquello que los mercados no pagan, garantizando la renta y la calidad de vida a nuestros agricultores y ganaderos.

Y una vez más, éstos tienen que volver a adaptarse a lo que de nuevo nos traiga esta reforma, para bien y para mal. Y no se puede negar que la propuesta que ha presentado la

Comisión Europea no tenga su miga, con sus luces y sus sombras.

A partir de ahora nos esperan unos meses apasionantes, de negociaciones y acuerdos, por primera vez con la participación activa del Parlamento Europeo.

EL PAGO BÁSICO: CLAVE DE LA REFORMA

Una de las novedades más discutidas de la propuesta llega de la mano de la famosa “**Tasa Plana**” o **Pago Básico**, que plantea un cambio radical en relación al actual sistema de ayudas de la PAC. La reforma propone la

desaparición de los tradicionales derechos históricos. La Comisión Europea pretende que todos los agricultores reciban una cantidad uniforme por hectárea. Cada Estado Miembro podrá destinar al pago básico un mínimo del 40% del techo nacional para todo el régimen de pagos directos. Una vez descontados el resto de pagos incluidos en este régimen, si sobran fondos, los Estados Miembros podrán aumentar el valor unitario de estos derechos de pago básico, compensando así la diferencia entre lo que reciben actualmente con el pago único los agricultores y lo que recibirán con la futura PAC.

Una cuestión capital es quién tendrá acceso a estos pagos. Según la propuesta de la Comisión Europea, los beneficiarios tendrán que poder definirse como **agricultores activos**, lo que, en la práctica, consiste en recibir en forma de ayudas PAC al menos un 5% de sus ingresos procedentes de actividades no agrícolas en el ejercicio fiscal más reciente. Deberán también llevar a cabo una actividad agraria mínima sobre sus tierras.

Es este, quizá, el elemento más relevante de la propuesta de reforma, y sobre el que más se está debatiendo. El ajuste progresivo del pago básico a nivel de la Unión Europea, puede acarrear dificultades en su aplicación y conflicto en aquellas zonas, regiones o Estados Miembros (e incluso sectores) en los que, hasta ahora, se cobraba más a través de los pagos directos. En el otro lado de la

// LA REFORMA PROPONE LA DESAPARICIÓN DE LOS TRADICIONALES DERECHOS HISTÓRICOS. LA COMISIÓN EUROPEA PRETENDE QUE TODOS LOS AGRICULTORES RECIBAN UNA CANTIDAD UNIFORME POR HECTÁREA //

balanza habría que poner que todos los agricultores (los que cumplan la también controvertida definición de agricultor activo) y todas las superficies (independientemente de su cultivo), accederán a las ayudas.

LOS OTROS COMPONENTES DEL RÉGIMEN DE PAGOS DIRECTOS

La propuesta de reforma aporta también, como gran novedad, lo que se conoce como el **régimen de pagos directos** que componen, además del pago básico, un pago adicional para jóvenes agricultores y un pago "ecológico, (ambos obligatorios); otro para zonas con limitaciones naturales, y un pago acoplado para sectores prioritarios (los dos, voluntarios). España contará para todos estos con 4.935 millones en 2014 y cantidades similares a lo largo de todo el período.

El **pago para jóvenes agricultores** podrá contar con hasta el 2% del límite o techo máximo anual de cada Estado Miembro (el techo para España en 2014 serán los 4.935 millones de euros citados). Se trata de un apoyo específico para los jóvenes agricultores, menores



de 40 años, al comienzo de sus actividades agrarias. Se concederá por agricultor y con carácter anual durante un máximo de 5 años.

Una de las grandes novedades de la propuesta es el controver-

tido **pago ecológico o "Greening"**. Se concederá por hectárea y beneficiaría a aquellos agricultores que tengan derecho al pago básico y que utilicen alguna de las siguientes tres prácticas agrícolas:

- Diversificación de cultivos (donde al menos 3 hectáreas del agricultor se dediquen a tres cultivos diferentes de modo que ninguno de éstos cubra menos del 5%, y el principal no supere el 70% del total de las tierras cultivables que posea el agricultor).
- El mantenimiento de pastos permanentes.
- Dejar al menos el 7% de las tierras del agricultor como superficie de interés ecológico. A este pago verde se destinará el 30% del presupuesto anual nacional o regional.

// CON LA REFORMA, DESAPARECERÁN LAS CUOTAS DEL AZÚCAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LAS CUOTAS LÁCTEAS EL 1 DE ENERO DE 2015 Y LOS DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO, DE FORMA GENERAL, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 //

Descansa y Relájate!

ParaDyme®, tu Sistema de Guiado Automático

- Doble antena receptor para una precisión centimétrica inigualable
- Tecnología exclusiva Logic 7D que ajusta la inclinación, el giro y el cabeceo
- Compatible con EGNOS, OmniStar XP/HP y RTK
- Modem interno para conexión a redes VRS
- Permite trabajar a muy baja velocidad



AAMS Ibérica
www.aams-iberica.com
Tl.: 91 862 8162

Distribuidor para España y Portugal



PARADYME®

Ag Leader®
Technology

El **pago para zonas con limitaciones naturales** es de carácter voluntario, a decisión del Estado Miembro en cuestión. Se concederá a aquellos agricultores con derecho al pago básico y cuyas explotaciones estén total o parcialmente situadas en zonas con limitaciones naturales (será cada Estado Miembro el que las defina). El pago será compatible con las ayudas para estas zonas incluidas en los Programas de Desarrollo Rural. Se financiará hasta con un 5% del límite máximo nacional correspondiente a cada Estado Miembro.

Finalmente, las **ayudas acopladas** (el único pago del régimen vinculado a la producción) es una ayuda voluntaria (a elección de los Estados Miembros) que irá dirigida solo a determinados tipos de agricultura o sistemas agrícolas específicos, que están sufriendo ciertas dificultades y que son especialmente importantes por razones económicas y/o sociales. Según los condicionantes de la propuesta, España podrá destinar hasta el 10% de su presupuesto anual a este tipo de pagos.

Así, el bloque del régimen de pagos directos se constituye en la principal apuesta de la reforma incidiendo, aún más si cabe, en el desacoplamiento de las ayudas, "obligando" a cumplir con los requisitos "ecológicos" para recibir un volumen de ayudas similar al actual, y primando las explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones, los cultivos o actividades ganaderas estratégicas y a los jóvenes agricultores que podrán, además, compatibilizar estas ayudas con las de incorporación, incluidas en los programas de desarrollo rural.

LAS MEDIDAS DE MERCADO

¿Y que sucederá con las ayudas de mercado? Pues, en principio, menos de lo que se pen-

saba o, al menos, menos de lo que el sector, y algunos Estados Miembros (España entre ellos), demandaban. La creciente volatilidad de los precios de las materias primas, la globalización y las nuevas relaciones comerciales hubieran requerido de una mayor apuesta por las herramientas de intervención y regulación de los mercados, que lo que la Comisión plantea en su propuesta. En realidad, el actual sistema de in-

tervención pública y almacenamiento privado que se ha manifestado reiteradamente como insuficiente, se mantiene prácticamente igual. Además, desaparecen las cuotas del azúcar el 30 de septiembre de 2015, las cuotas lácteas el 1 de enero de 2015 y los derechos de plantación de viñedo, de forma general, el 31 de diciembre de 2015. Donde se produce un ligero avance es en el **sector lácteo**

// SE APUESTA NUEVAMENTE POR EL ENFOQUE LEADER, QUE DEBERÁ SUPONER AL MENOS EL 5% DE LOS FONDOS COMUNITARIOS DE CADA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL //

crean o se potencian ligeramente, según los casos, las Organizaciones de Productores y las Organizaciones Interprofesionales, con la intención de "mejorar" la posición negociadora de los productores agrarios en la cadena alimentaria.

Finalmente, con el fin de reaccionar ante situaciones puntuales de crisis en el sector agrario (como la que en 2011 afectó a los pepinos procedentes de España), se establecen

medidas excepcionales para evitar perturbaciones del mercado, que se activarán en crisis relacionadas con enfermedades animales y pérdida de la confianza de los consumidores debido a la existencia de riesgos para la salud pública o la sanidad de los animales o plantas. Para lo cual se prevé la creación de un "**fondo de crisis**", dotado con 3.500 millones de euros para poner en marcha las medidas necesarias en situaciones de crisis.

EL DESARROLLO RURAL

En el segundo pilar de la PAC se mantiene la concepción de programas plurianuales, en esta ocasión articulados en torno a **6 prioridades (Cuadro 1)**.

Desaparecen los ejes temáticos de la programación actual y se mantienen, básicamente, las medidas existentes (entre las nuevas, las ayudas a mutualidades, seguros y un instrumento para estabilizar las rentas de los agricultores en circunstancias excepcionales). Se mantiene la obligación de elegir entre programas nacionales o regionales en cada Estado Miembro, lo que, en el caso de España, en la práctica, impedi-



ría, apoyar proyectos supra-autonómicos.

Como novedad destacada de la propuesta de Desarrollo Rural, los Estados Miembros tendrán la posibilidad de establecer **subprogramas** con porcentajes de ayuda superiores para cubrir las necesidades de los jóvenes agricultores, las pequeñas explotaciones, las zonas de montaña y las cadenas de distribución cortas (una medida, esta última, que puede ser muy interesante para algunos sectores y en algunas zonas de nuestra geografía).

Se apuesta nuevamente por el enfoque **LEADER**, que deberá suponer al menos el 5% de los fondos comunitarios de cada Programa de Desarrollo Rural, y se potencia la cooperación, ampliando sus tipos y sus potenciales beneficiarios.

CUADRO 1. PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Promover la transferencia de conocimientos y la innovación
2. Fomentar la competitividad
3. Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

CONCLUSIONES

Podemos afirmar que la propuesta es ambiciosa en el régimen de pagos directos, aunque muy controvertida y de difícil acuerdo satisfactorio para todos los Estados Miembros, y

corta, en lo que respecta a las medidas de mercado (las normas de competencia seguirán considerando al sector agrario como hasta ahora y no se intuyen, como ya se comentó, mecanismos mejores que los actuales) y a la política de desa-

rollo rural, que vuelve a quedarse a medio camino de lo que debería ser un verdadero pilar de la PAC.

En los próximos meses la propuesta tendrá que negociarse a muchas bandas. Cuestiones como quién recibe los fondos (en la práctica, menores que en el período actual), qué tipo de agricultores y de agricultura se prioriza, cómo se reparten los fondos entre las ayudas del régimen de pago básico, cómo se aplica la política a nivel de Estado Miembro (a nivel nacional o regional), cómo se definen las medidas de mercado o en qué queda finalmente el segundo pilar de la PAC, entran ahora en juego en Bruselas, y en Madrid. Y la agricultura, una vez más, se la juega.

Esperemos que gane la partida.

GREGOIRE GIO : presente y futuro en la recolección del olivar intensivo



G10



GREGOIRE G167



GREGOIRE G9



GREGOIRE G10

Gregoire, una gama completa de soluciones para el olivar

www.gregoiregroup.com

La nueva G10 de Grégoire revoluciona la cosecha del olivar intensivo.

De un salto al futuro y benefíciese en la recolección de lo mejor de la tecnología Grégoire y de sus numerosas innovaciones exclusivas.

GREGOIRE
PASSEZ À L'AVENIR*